



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO – SANDIA - PUNO
COMITÉ DE SELECCION
R.A. N° 236-2023-MDP/A



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDP/OEC
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En, Distrito de Patambuco, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Patambuco, a las 13:00 horas, los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2023-MDP/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDP/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **Adquisición de EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA, PARA LA EJECUCION DE IOAAR DENOMINADO, "ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO"** con CUI N° 2613923, con finalidad de proceder EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JALANOCA CCAMA FREYRE VELIZ	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
PRIMER MIEMBRO	QUISPE ALA EDWIN ADAN	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LOGISTICA
		Suplente			
SEGUNDO MIEMBRO	CHOQUEHUANCA CAHUANA BRAULIO	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MECANICO
		Suplente			

Los miembros suplentes podrán intervenir según lo estipulado en el Art. 44 del Decreto Supremo N° 162-2021 -EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De conformidad con el Art. 46 del Decreto Supremo N° 162-2021 -EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente visto el cuadro de Evaluación y Calificación en conformidad con el Artículo 74ª y 75ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del Comité de Selección otorga la Buena Pro al postor: **FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC N° 20100028698, para la **Adquisición de EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA, PARA LA EJECUCION DE IOAAR DENOMINADO, "ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA EN LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO"** con CUI N° 2613923, por un monto **S/ 1,200,000.00 (Un Millón Dosecientos Mil con 00/100 soles)** del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 001-2023-MDP/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA).

TERCERO: en cumplimiento al Artículo 76ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones el otorgamiento de buena pro será mediante su publicación en el SEACE.

CUARTO: los Miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección da por concluido este acto y firman al pie en señal de conformidad siendo las 13:30 horas del mismo día y año en curso


JALANOCA CCAMA FREYRE VELIZ
(Presidente Titular)


QUISPE ALA EDWIN ADAN
(1er Miembro Titular)


CHOQUEHUANCA CAHUANA BRAULIO
(2do Miembro Titular)